

H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
22 ABR 2004	
SEC. D. 1999	1630



PROYECTO DE LEY

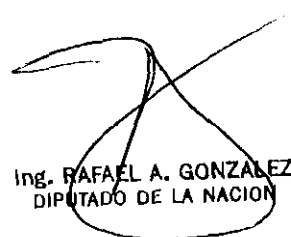
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, ETC ...

Artículo 1°. Derogase la Ley N°: 22.731.

Artículo 2°. Modificase el artículo 18, inciso g. De la Ley N°: 20.957 el que quedará redactado en los siguientes términos:

g) Los funcionarios que hubiesen alcanzado el límite de edad de 65 años cualquiera sea la categoría en que revisten a esa fecha.

Artículo 3°. De forma.


Ing. RAFAEL A. GONZALEZ
DIPUTADO DE LA NACION